Contratación Directa Nº 03/2013

"SERVICIO DE DESCARGA DE LODO Y LIMPIEZA DE CAMARA SEPTICA "

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los ocho días del mes mayo del 2013, en la dependencia del Departamento de Contrataciones Publicas Nº 3 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte**, Directora de Administración y Finanzas; **Ing. Walter Duarte**, Jefe del Departamento de Mantenimiento; **Ing. Marlena Morinigo,** Jefa del Servicio de Saneamiento, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 03/2013 llamada por el Departamento de Contrataciones Publicas del Hospital Nacional, en el Rubro 240.-

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 254.878, publicado el 15 de marzo del 2013.-
El llamado fue ingresado el 09 de abril del 2013, con número de expediente 311.804, fijándose la fecha de apertura para el día 19 de abril del 2013, fecha que ya no fue modificada.
El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria de ***Gs.20.000.000.-*** (guaranies, veinte millones.-)
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Orden	Oferente	RUC
1	TRANSPORTE SAN ISIDRO de Manuel de Jesús Espínola	918316-7
2	CONCREX S.R.L.	80002156-8
3	SEGE S.R.L.	80010414-5
4	TRNSPORTE 9 DE JULIO de Rosa Gayoso	1854644-7
5	TRANSPORTE DESAPAR	3476004-0

Según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme los plazos establecidos, el 19 de abril del 2013, los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura de sobres presentados, los que se detallan a continuación:

Orden	Oferente	MONTO TOTAL OFERTADO
1	TRANSPORTE SAN ISIDRO de Manuel de Jesús Espínola	22.000.000.-
2	EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez	30.000.000.-
3	PRESTACION DE SERVICIOS de José Manuel Aguilar	36.000.000.-

En el momento de la Apertura de Sobres, el Sr. Vicente Reyes de la Empresa San Rafael hace constar que la empresa Transporte San Isidro no presenta la pagina 1 (uno) del formulario de oferta del Anexo 3 (tres), las hojas están foliadas desde la pagina 1 (uno) hasta el 6 (seis) y desde la pagina posteriores no están firmadas ni foliadas.

3. Evaluación de Documentación Requerida

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1.1. TRANSPORTE SAN ISIDRO de Manuel de Jesús Espínola

En el formulario de oferta del Anexo 3 en su punto 1,2,3,4,5 del oferente mencionado mas arriba no presenta, teniendo en cuenta que el formulario es una declaración jurada y un documento sustancial lo cual debe estar debidamente completado como lo establece en la Carta de Invitación, por lo que el Comité Evaluador recomienda la descalificación de dicha oferta.-

4. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas". Para la evaluación, se procedió a la verificación de lo ofertado versus lo solicitado en las especificaciones técnicas. En ese sentido, se deja constancia de que todas las empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. Comparación de ofertas

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas las que son analizadas en detalle, verificándose que los precios ofertados en el ítem 1 por los oferentes, donde el precio referencial sobrepasa el 100 %, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total por dicho motivo y lo que establece en el Articulo 30 Inc. c) de la Ley 2051/03 que dice: ***"Una licitación se declarará desierta cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de las estimación de contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley"***, este Comité Evaluador procede a **DECLARAR DESIERTO el llamado.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Walter Duarte

Ing. Walter Duarte
Jefe del Departamento de Mantenimiento

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Marlena Morinigo
Jefa del Servicio de Saneamiento